



Resolución Administrativa N° 043-2013 APCI-OGA

Miraflores, 01 de Diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable, en su calidad de ente rector de la cooperación técnica internacional, de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, señala que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo de la Alta Dirección, así como de los demás órganos de la APCI, encargado de brindar el apoyo logístico y administrativo para el logro de los objetivos institucionales y es responsable de la gestión administrativa y financiera de la entidad, correspondiéndole conducir, entre otros, los sistemas administrativos de contabilidad y tesorería;



Que, según el referido dispositivo legal, la Oficina General de Administración para el cumplimiento de sus funciones está conformada, entre otras, por la Unidad de Contabilidad y Finanzas;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 029-2013/APCI-OGA, de fecha 16 de setiembre de 2013, se encargó las funciones de la Unidad de Contabilidad y Finanzas a la señora CPC Esther Julia Vidal Puente; sin embargo, la referida profesional ha presentado su renuncia irrevocable a las funciones que venía desempeñando en esta Agencia;

Que, en ese sentido, resulta necesario dar por concluida la encargatura antes señalada, así como encargar las funciones de la referida Unidad Orgánica;

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y a mérito a lo dispuesto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2011/APCI-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de la señora CPC Esther Julia Vidal Puente, en las funciones de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

Artículo 2º.- Disponer se proceda a la entrega del cargo conforme a los procedimientos y plazos de Ley.

Artículo 3º.- Encargar las funciones de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) al señor CPC Clodomiro Macedonio Vivanco Segura.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente a la Unidad de Contabilidad y Finanzas, así como a los interesados para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



.....
DIEGO E. TOLMOS SAPONARA
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional APCI